



Municipio de Concepcion

**PLAN
ANTICURRUPCION Y
DE ATENCION AL
CIUDADANO
MUNICIPIO DE
CONCEPCION**

2013

“Unidos por la Prosperidad de Concepcion”

Calle 7 No. 3-16 Línea Telefónica: (037)6603251 o vía - Fax: (037)6603251



Municipio de Concepcion

CONTENIDO

1. Introducción

2. Misión

3. Visión

4. Diagnostico

5. Antecedentes

6. Valores Corporativos

7. Objetivos del Plan

7.1 Objetivos Generales

7.2 Objetivos Específicos

8. Fundamento Normativo

9. Componentes del Plan

9.1 Primer Componente

Metodología para la Identificación de Riesgos de Corrupción y Acciones para su Manejo.

9.2 Segundo Componente

Estrategia Anti tramites

9.3 Tercer Componente

Rendición de Cuentas

9.4 Cuarto Componente

Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.

10. Conclusiones Generales

“Unidos por la Prosperidad de Concepcion”

Calle 7 No. 3-16 Línea Telefónica: (037)6603251 o vía - Fax: (037)6603251



Municipio de Concepcion

INTRODUCCION

La corrupción se constituye en un fenómeno existente en el Mundo, que afecta todos los estamentos de la Sociedad, sin embargo se ve reflejada principalmente en el diario accionar de la Administración Pública, en todos sus niveles con las consecuencias que ello conlleva para el Bienestar de la Comunidad, su existencia se deriva de varios factores que deben ser atacados de manera concomitante buscando su erradicación total que se constituye casi en un imposible, pero por lo menos propender por mitigar su impacto cerrándole todos los espacios, dicho fin se logra en la medida en que todas y cada una de las Entidades del Estado, implementen Programas que fomenten principios y valores, mecanismos de solución pacífica de conflictos, tanto al interior de la familia como con la Comunidad en general, defender la familia como núcleo fundamental de la Sociedad, participación directa y permanente de la Ciudadanía en el manejo de los recursos públicos, apropiándose de lo que les pertenece, lo que permitirá una correcta inversión de los mismos, donde prime el interés general sobre el particular y la inversión este dirigida primordialmente a la Población Pobre y Vulnerable, fortalecer igualmente los valores patrios, el respeto a las autoridades legítimamente constituidas, actividades todas ellas que deben iniciarse desde muy temprana edad, para crear un sentido de pertenencia hacia el Municipio, considerando que se debe implementar una Política Pública, pues los resultados se verán en la medida en que exista continuidad en los procesos, buscando fundamentalmente un cambio de mentalidad en las personas residentes en el Municipio, que igualmente contribuirá a una correcta elección de sus mandatarios, con el entendido por parte de los candidatos que ostentar el cargo de Primera Autoridad Administrativa del Municipio corresponde a un honor que otorga la Comunidad, pero es un honor que se debe cumplir con absoluta responsabilidad y honestidad, pues la Primera Autoridad debe ser el ejemplo a seguir por su Comunidad, en su vida personal, familiar, profesional y laboral, además formulando compromisos serios apoyados en bases reales, con un gobierno de puertas abiertas para todos, para los hombres, para las mujeres, para los niños, pero además debe ser permanente, es decir que llegue desde el primero hasta el último día del mandato, que cobije desde el Infante hasta el Adulto Mayor, desde el rincón más lejano del Municipio, hasta el más central, todo ello con el propósito fundamental de lograr una calidad de vida de las mejores condiciones, para nuestros conciudadanos, ahora bien si con todos estos proyectos logramos una reducción de la corrupción, el avance será por demás gratificante.

“Unidos por la Prosperidad de Concepcion”

Calle 7 No. 3-16 Línea Telefónica: (037)6603251 o vía - Fax: (037)6603251



Municipio de Concepcion

MISION

Ubicar al Municipio del Concepción (Santander), como un Municipio privilegiado no solo en la Provincia de García Rovira, sino a nivel Departamental y Nacional, como una Entidad Territorial competitiva mediante un trabajo constante que mejore la calidad de vida de sus habitantes, desarrollando un proceso de Planificación que priorice las necesidades básicas insatisfechas en cada uno de los sectores que conforman la Administración Municipal, especialmente dirigidos a la Población Pobre y Vulnerable, con ello lograremos un adecuado manejo de los recursos públicos que alcance altos niveles de eficiencia y eficacia, manejo que se verá reflejado en el Bienestar de la Comunidad.

“Unidos por la Prosperidad de Concepcion”

Calle 7 No. 3-16 Línea Telefónica: (037)6603251 o vía - Fax: (037)6603251



Municipio de Concepcion

V I S I O N

Se proyecta el Municipio a 20 años, mediante un proceso de planificación en todos sus niveles especialmente en el área administrativa, con una adecuada organización, capacitando al personal que nos permita una profesionalización de la Administración, que se verá reflejada entre otros en la atención a la Comunidad, en la implementación de mega proyectos para satisfacer las necesidades básicas de la Comunidad, pero sobre todo en un excelente manejo de la información que permita entregar a los futuros gobernantes estadísticas reales y actualizadas de la situación del Municipio en cada uno de los sectores; lo anterior a fin de que conozcan las necesidades que se requiere atender y sobre esta base formulen los Proyectos, ello permitirá un manejo adecuado e íntegro de los recursos públicos con plena satisfacción de la Comunidad.

“Unidos por la Prosperidad de Concepcion”

Calle 7 No. 3-16 Línea Telefónica: (037)6603251 o vía - Fax: (037)6603251



Municipio de Concepcion

DIAGNOSTICO

El Municipio de Concepción está ubicado en la Provincia de García Rovira, al oriente del Departamento de Santander, a una distancia por carretera de 161 Km aproximadamente de la ciudad de Bucaramanga y a una distancia aproximada de 390 Km por carretera de la ciudad de Bogotá. Geográficamente se localiza en las siguientes coordenadas geográficas 6°41' 49" en la quebrada de Barrueto hasta los 6° 54' 27" de latitud Norte en la cuchilla las Preciosas, y desde los 72° 29' 55" en el cerro Caracol hasta los 72° 45' 42" de longitud Oeste, en el cerro del Duende, el área total del Municipio de Concepción es de 1007 km², de los cuales 336.20 km² no tienen ningún conflicto limítrofe y están ubicados en el Departamento de Santander y 670.80 km² están en conflicto limítrofe con los Municipios de Chiscas y Cubará del Departamento de Boyacá y los Municipios de Toledo y Chitagá del Departamento de Norte de Santander.

Antecedentes

Históricamente desde 1869, el General Solón Wilches realizó la ruta colonizadora que integro territorialmente los terrenos localizados al sur del río Cubugón, con el Municipio de Concepción, dichos terrenos están conformados por la microcuenca del río Orozco desde su nacimiento en la laguna de Orozcos hasta su desembocadura en el río Cubugón, la microcuenca del río La Derrumbada desde su nacimiento en la cuchilla Capitolio hasta su desembocadura al río Cubugón, la microcuenca del río Támara desde su nacimiento en el Alto El Corozo y cuchilla Capitolio hasta su desembocadura en el río Cubugón. La microcuenca de la quebrada Aguablanca desde su nacimiento en el cerro de Cobaría hasta desembocar al río Cubugón y las microcuencas de las quebradas La Marrana y El Venado, desde su nacimiento en la loma de Padilla hasta su desembocadura en el río Cubugón en cercanía de la vía que hoy comunica a Pamplona con Saravena. El General Solón Wilches integró estos territorios al Municipio de Concepción, y precisamente, la vereda que está ubicada en el extremo oriental del Municipio lleva en honor su nombre. La prueba histórica de esta ruta colonizadora esta consignada

“Unidos por la Prosperidad de Concepcion”

Calle 7 No. 3-16 Línea Telefónica: (037)6603251 o vía - Fax: (037)6603251



Municipio de Concepcion

en el documento manuscrito que reposa en los archivos del Concejo Municipal.

La noticia más antigua que se tiene del actual Municipio de Concepción se remonta a 1582, el cabildo de Pamplona otorgó al hijo del encomendero de Servitá, y Cura del mismo Pueblo, Padre Juan del Basto, unos baldíos en el sitio de Ineigueta, donde el Padre del Basto construyó un molino de pan con sus acequias, poco a poco el valle se fue poblando y sus vecinos blancos y mestizos fueron agregados en lo religioso al Pueblo de indios de Servitá, el 6 de Marzo de 1773 el Arzobispo de Santa Fe, autorizó la erección de la parroquia bajo la advocación de Nuestra Señora de La Concepción, el 20 de Julio del mismo año el Virrey Guirior, aprobó la nueva fundación y de inmediato se inició la traza urbana del poblado bajo la autoridad del Cura de Servitá y del Alcalde partidario, fue designado como primer Párroco el maestro Manuel Ignacio Angarita, quien se posesionó de su curato al año siguiente. En 1813, en plena guerra de Independencia, La Concepción se convirtió, por efectos de la misma, en capital provisoria de la Provincia de Pamplona, pues el gobierno revolucionario de la cabecera provincial se vio precisado a trasladarse hasta allí en busca de seguridad. Luego de los azares de la independencia y dada la importancia estratégica de Concepción como parada obligada en el camino real de Tunja a Pamplona, se le concedió en 1825, el honroso título de Villa por parte del Vicepresidente Francisco de Paula Santander. En 1838, le fue concedido a La Concepción el estatus de cabecera de cantón, hecho con el cual el gobierno central no hacía más que reconocer la pujanza de la recién creada villa.

La creciente importancia de la villa de La Concepción fue ratificada por el congreso de la Nueva Granada cuando el 9 de Mayo de 1853, al tiempo que decretaba la creación de la Provincia de García Rovira, designó a Concepción como su capital. Esta primera capitalidad fue sin embargo efímera pues dos años después, por decreto del Presidente Mosquera, se reintegró la antigua provincia de Pamplona y con ello desapareció transitoriamente la de García Rovira, pero cuando se creó el Estado Soberano de Santander en 1857, Concepción se convirtió en cabecera del circuito de su nombre, compuesto por los distritos parroquiales de La Concepción, Capitanejo, Carcasí, Cerrito, Enciso, Macaravita y San Miguel, de manera que en comparación con los otros

“Unidos por la Prosperidad de Concepcion”

Calle 7 No. 3-16 Línea Telefónica: (037)6603251 o vía - Fax: (037)6603251



Municipio de Concepcion

dos circuitos que componían la extinguida Provincia de García Rovira (Málaga y Fortul), el de La Concepción era el más extenso, poblado e importante, de hecho, la importancia urbana de La Concepción fue reconocida una vez más por la Ley del 25 de Junio de 1869, que al tiempo que restablecía la Provincia, ahora con la denominación de Departamento de García Rovira, designada a La Concepción como su capital, sin embargo, ya en 1869, la estrella de La Concepción comenzó a declinar, pues el 7 de Diciembre de ese año el Presidente Eustorgio Salgar firmó el Decreto que exaltaba a Málaga y San Andrés a la categoría de ciudades y confinaba a La Concepción a la de parroquia, como la mayoría de los poblados rovirenses, sin duda los avatares de la política decimonónica tuvieron mucho que ver con el destino urbano de La Concepción, pues como fortín liberal y epicentro de las actividades del General Solón Wilches, su destino estuvo estrechamente ligado al periplo político de su caudillo, sin embargo todo el vigor económico y demográfico de La Concepción debió ser reconocido aún por los más enconados enemigos del General Wilches, por ello cuando el primer Gobernador del Departamento de Santander debió reorganizarlo administrativamente y territorialmente, no tuvo más remedio que reconocerle a La Concepción el estatus de Villa, junto con Málaga y San Andrés y al año siguiente el mismo Gobernador Alejandro Peña Solano expidió otro decreto reformativo del anterior y con el cual volvía a clasificar a La Concepción como Distrito Municipal de la República, que no reconocía más categorías urbanas que las de distrito Municipal y Aldea. La Concepción, a pesar de su poblamiento relativamente tardío y de todos los vaivenes políticos que ha debido soportar, ha logrado mantener por lo menos su estatus de Municipio prácticamente desde el momento en que fue erigida en parroquia en el año de 1773.

En cuanto a la Población existente de acuerdo con la información obtenida y actualizada, el Municipio de Concepción registró una población total de 5473 habitantes, distribuidos de la siguiente manera: hombres con un 48,99% y mujeres con un 51,01%, lo que representa una leve mayoría de mujeres, adicionalmente a esto, el 37,99% corresponde a habitantes del área urbana y 62,01% restante a habitantes del área rural; esta mayoría en población rural se debe a la extensión territorial y la vocación agropecuaria del Municipio, comparando los datos del Censo realizado en el año 2005 por el DANE, con la información recopilada en la base de datos del SISBEN al 26 de Marzo de 2012, se observa un incremento poblacional del 3,60%, en el

“Unidos por la Prosperidad de Concepcion”

Calle 7 No. 3-16 Línea Telefónica: (037)6603251 o vía - Fax: (037)6603251



Municipio de Concepcion

área rural, mientras que en el área urbana hay un decrecimiento considerable del 15,56% de los habitantes residentes en esta zona; esto por lo general se presenta por muchos factores tales como la falta de oportunidades laborales y educativas en el Municipio, lo cual genera migración de ciertos grupos de personas que quieren desarrollarse como seres humanos y mejorar las condiciones de vida; paralelamente y de forma inversa se presenta un incremento en la población rural debido a la generación de oportunidades laborales en el sector agropecuario y a la aplicación efectiva de las políticas de seguridad y programas de asistencia del gobierno nacional.

Por ultimo en cuanto hace alusión a sitios turísticos, tenemos los siguientes:

AGUA DE VALENCIA: Vías de Acceso: Se parte del casco urbano por la vía Los Monos que lleva al Municipio de Enciso. **Ubicación:** Se encuentra localizado al sur del casco urbano, a las orillas del río Servitá, aproximadamente a 4.5 kilómetros de este. **Atractivo:** Nacimiento de agua cristalina, el cual se cree, tiene propiedades medicinales.

EL BOSQUE: Vías de Acceso: Se parte del casco urbano por la vía Los Monos que llega al Municipio de Enciso. **Ubicación:** Esta localizado en las interacciones de la quebrada El Bosque y el río Servitá, aproximadamente a 1 kilómetro del casco urbano del Municipio. **Atractivo:** Las aguas claras de la quebrada y el entorno de su vegetación hacen de este lugar un sitio agradable.

CASCADA DE SAN AGATÓN: Vías de Acceso: Se parte del casco urbano por la vía de El Salado y seguidamente se toma el camino que conduce a la quebrada. **Ubicación:** Está localizada al norte del casco urbano del Municipio en la quebrada Manarí a aproximadamente 3.5 kilómetros de este. **Atractivo:** La caída de aguas y su belleza natural.

PIEDRA DEL SALADO: Vías de Acceso: Se parte del casco urbano por el camino real que conduce a la escuela de El Salado. **Ubicación:** Norte del casco urbano, cerca de la quebrada Manarí, aproximadamente a tres (3) kilómetros. **Atractivo:** Piedra de caliche grande que se saliniza con el paso del agua.

LAGUNAS DEL MUNICIPIO: Vías de Acceso: Principalmente por la vía que conduce al páramo (Veredas Bárbula y Carabobo) y por el camino real que conduce al sector de Mojicones. **Ubicación:** Unas están localizadas al oriente del casco urbano en la vereda Carabobo (Tuneba, Negra, Brava, Arrivatada, Curíes, Rusia y Norma). La laguna Dómina y la Brígida se encuentran en las veredas Bárbula y Tenerife respectivamente. **Atractivo:** Grandes cuerpos de

“Unidos por la Prosperidad de Concepcion”

Calle 7 No. 3-16 Línea Telefónica: (037)6603251 o vía - Fax: (037)6603251



Municipio de Concepcion

agua, que junto con sus alrededores forman hermosos paisajes que son de gran atractivo para el turista. **POZO DEL VIEJO: Vías de Acceso:** Se parte del casco urbano por la carretera principal que conduce al Municipio del Cerrito. **Ubicación:** Esta localizado el parte norte del Municipio en la vereda Bombona, sector "La Garita", aproximadamente a tres (3) kilómetros. **Atractivo:** Se cree que tiene propiedades medicinales. **AGUAS CALIENTES: Vías de Acceso:** Se parte del casco urbano por la carretera alterna que conduce al sector del Término. **Ubicación:** Esta localizado al sur del Municipio, vereda Centro Apure, aproximadamente a dos (2) kilómetros, al costado occidental del río Servitá. **Atractivo:** Aguas termales medicinales.

VALORES CORPORATIVOS

1.- EQUIDAD.-

Buscamos fundamentalmente que los recursos que ingresen al Municipio tengan un manejo eficiente, de tal forma que la inversión llegue por igual a todos los sectores que lo conforman, a través de programas de alto impacto social, tanto para el sector Urbano como para el Sector Rural, damos especial relevancia a las necesidades que por su especial importancia constituyen un querer casi generalizado de toda la Comunidad.

2.- SOLIDARIDAD.-

Estamos realizando una Administración solidaria, con sentido humano, en la cual prime el interés general sobre el interés particular, la inversión está dirigida primordialmente a los sectores más desprotegidos y vulnerables, los proyectos formulados para satisfacer las necesidades básicas insatisfechas, tendrán el aporte de cada uno de los beneficiarios a efectos de vincularlos en las obras a realizar, buscando que cada uno vigile su correcta ejecución, cumpliendo el objetivo primordial de satisfacer de manera idónea cada una de las necesidades de la Comunidad.

“Unidos por la Prosperidad de Concepcion”

Calle 7 No. 3-16 Línea Telefónica: (037)6603251 o vía - Fax: (037)6603251



Municipio de Concepcion

3.- INTEGRIDAD.-

El Gobierno Municipal fundamenta su mandato en principios y valores, que se reflejan en el manejo íntegro de los recursos, en la correcta ejecución de las obras, en la estricta vigilancia y control de los servicios públicos, en la calidad de la salud y la educación.

4.- OPORTUNIDAD.-

Se sintetiza en la oportunidad de las obras tomando en cuenta las necesidades primordiales de la Comunidad las cuales deben estar enfocadas a suplir de manera prioritaria aquellas que sufren la Población Pobre y Vulnerable.

5.- TRANSPARENCIA.-

Las decisiones que adopta el Alcalde las conoce la Comunidad, que debe estar permanentemente informada del diario acontecer de la Administración, se les debe convocar a que participen en la construcción del Municipio, igualmente se debe dar estricto cumplimiento a los mandatos legales en cuanto hace referencia a la rendición de Cuentas, las cuales deben ser cumplidos a cabalidad, pues lo que se pretende es que la población conozca el manejo e inversión de sus recursos.

6.- PARTICIPACION.-

Para dar cabal cumplimiento a este principio, todos los ciudadanos poseen igualdad de condiciones frente a la Administración Pública, las convocatorias a los Informes de Gestión serán masivas, se debe buscar una participación activa de la Comunidad que con fundamentos legales

“Unidos por la Prosperidad de Concepcion”

Calle 7 No. 3-16 Línea Telefónica: (037)6603251 o vía - Fax: (037)6603251



Municipio de Concepcion

solicite la información que requiera en los siguientes aspectos de orden técnico y legal: implementación y ejecución de los proyectos, cumplimiento del Plan de Desarrollo, Veeduría sobre las obras, es decir crear conciencia que los recursos públicos son de todos y por lo mismo deben ser vigilada su correcta inversión, tarea que se constituye en un propósito de todos.

7.- VALORES FAMILIARES Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

La Convivencia Ciudadana se constituye en el respeto que debemos tener hacia las personas independientemente de las creencias religiosas, las ideologías políticas que profesen y sus diferentes culturas, propendiendo por el fomento de valores y principios, dedicándonos a fortalecer la familia, como núcleo fundamental de la Sociedad.

OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL ANTICORRUPCION:

Objetivo General:

Adoptar en el Municipio de Concepción, Santander el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y conforme a ello dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2.011, que busca realizar publicidad de las acciones en materia de lucha contra la corrupción, diagnosticando el estado en que se encuentra la Administración Municipal con relación a las mejores prácticas anticorrupción, igualmente dotar de herramientas a la ciudadanía para ejercer su derecho político fundamental a controlar el poder, realizando seguimiento con las Veedurías Públicas a las diferentes dependencias de la Administración Municipal.

Objetivos Específicos:

“Unidos por la Prosperidad de Concepcion”

Calle 7 No. 3-16 Línea Telefónica: (037)6603251 o vía - Fax: (037)6603251



Municipio de Concepcion

Identificar los riesgos de corrupción en la Administración Municipal y conforme a ello establecer el Mapa de Riesgos de Corrupción del Municipio de Concepción, Santander.

Implementar una estrategia de racionalización de trámites en el Municipio de Concepción, Santander.

Impulsar el seguimiento visible de la inversión eficiente de los recursos públicos en el Municipio de Concepción mediante una adecuada Rendición de Cuentas.

Establecer mecanismos que permitan una excelente atención al Ciudadano en el Municipio de Concepción, Santander.

FUNDAMENTO NORMATIVO

El fundamento legal soporte de la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, esta compilado en la Constitución y demás normas legales concordantes, así:

Constitución Política de Colombia.

Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).

Ley 80 de 1993, artículo 53 (Responsabilidad de los Interventores).

Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).

Ley 190 de 1995 (Normas para preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).

Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).

“Unidos por la Prosperidad de Concepcion”

Calle 7 No. 3-16 Línea Telefónica: (037)6603251 o vía - Fax: (037)6603251



Municipio de Concepcion

Ley 599 de 2000 (Código Penal).

Ley 610 de 2000 (establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las Contralorías).

Ley 678 de 2001, numeral 2, artículo 8o (Acción de Repetición).

Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).

Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).

Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con recursos públicos).

Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Ley 1474 de 2011 (dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, Investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).

Decreto 4567 de 2011 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 770 de 2005).

Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).

Documento Conpes 3714 de Diciembre 01 de 2011: Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.

Decreto 0019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).

Decreto Nacional 734 -2012

Decreto 2693 -2.012, Estrategia de Gobierno en Línea.

“Unidos por la Prosperidad de Concepcion”

Calle 7 No. 3-16 Línea Telefónica: (037)6603251 o vía - Fax: (037)6603251



Municipio de Concepcion

COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCION

Para dar cumplimiento a las políticas Institucionales contempladas en el artículo 73 de la Ley 1474, Estatuto Anticorrupción y de Atención al Ciudadano la Alcaldía Municipal de Concepción busca desarrollar las siguientes políticas Institucionales pedagógicas de anticorrupción y de atención al ciudadano, a través del desarrollo e implementación de los siguientes componentes:

I

PRIMER COMPONENTE

METODOLOGIA PARA LA IDENTIFICACION DE RIESGOS DE CORRUPCION Y ACCIONES PARA SU MANEJO

IDENTIFICACION DE RIESGOS DE CORRUPCION

Causas:

Bajos salarios percibidos por el Personal de Nomina que los hace vulnerables a los ofrecimientos de dadas por parte de los particulares a fin de obtener la pronta realización de trámites inherentes a la Administración Municipal.

Falta de capacitación sobre crecimiento personal a los Funcionarios de Planta con énfasis en fortalecimiento de Principios y Valores.

Desconocimiento total por parte de los funcionarios y contratistas de la normatividad aplicable en aquellas conductas que pueden configurar delitos y las consecuencias que ello les puede conllevar, esa falta de conocimiento genera facilismo y una exagerada tranquilidad que permite la realización de conductas que pueden generar hechos punibles.

“Unidos por la Prosperidad de Concepcion”

Calle 7 No. 3-16 Línea Telefónica: (037)6603251 o vía - Fax: (037)6603251



Municipio de Concepcion

El poder de los funcionarios en la realización de algunos trámites a través de los cuales pueden exigir el pago de dadivas para llevarlos a cabo.

Falta de valores en la Comunidad en general que exige obras para su beneficio particular desconociendo el principio de prevalencia en la Administración Pública del interés general sobre el particular.

La falta de pertenencia y el desinterés de la Comunidad en el manejo de los recursos públicos.

Descripción del Riesgo

Área Administrativa:

Concentración de múltiples funciones en un solo funcionario, generando una alta carga laboral.

Delegación de algunas Funciones

Conocimiento y cabal cumplimiento del Manual Especifico de Funciones, Requisitos y de Competencias Laborales, para los diferentes Empleos de la Planta de Personal, que permita conocer con claridad las funciones que debe desempeñar cada uno de los funcionarios y las responsabilidades que ello le genera.

Compromiso del personal de nómina y de los contratistas que cumplen objetos contractuales relacionados con el Área Administrativa, incluidos la supervisión de los contratos.

Falta de uso de la tecnología en los tramites adelantados por los funcionarios de la Administración lo que genera desconocimiento del diario accionar de la Administración y duplicidad de trámites, entre otros.

Falta de claridad en la responsabilidad de los funcionarios que adelantan los tramites y funciones asignadas por Ley.

“Unidos por la Prosperidad de Concepcion”

Calle 7 No. 3-16 Línea Telefónica: (037)6603251 o vía - Fax: (037)6603251



Municipio de Concepcion

Falta de capacitación en el manejo general de la Administración Pública y dejar al arbitrio de los funcionarios asistir a estas capacitaciones.

Insuficiencia de Personal en los Entes Territoriales

Los constantes cambios de la normatividad que hace todos los procedimientos que se implementen sean inciertos

Área Financiera:

Falta de conocimiento de la normatividad financiera y contable.

Ausencia de un Programa Estándar a Nivel Nacional que permita el manejo contable y financiero de los recursos del Municipio, por cuanto la existencia de diversos programas hace que muchos de ellos no sean conocidos por los profesionales creando demoras en los procedimientos.

Contratación.

Constantes cambios de la normatividad y su aplicación inmediata lo que puede llegar a generar que de manera involuntaria se cometan errores.

La falta de conocimiento y compromiso de los supervisores de los Contratos en el desarrollo de su labor.

Desconocimiento de la normatividad vigente por los constantes cambios presentados en la normatividad que rige la Administración Pública, especialmente en el Área de Contratación.

Falta de Capacitación sobre los cambios sufridos por la normatividad que regula la Contratación Pública, en aras de dilucidar dudas y tener claridad sobre los procedimientos que se deben adelantar.

VALORACION DEL RIESGO

Controles Preventivos y Correctivos.

“Unidos por la Prosperidad de Concepcion”

Calle 7 No. 3-16 Línea Telefónica: (037)6603251 o vía - Fax: (037)6603251



Municipio de Concepcion

Los Controles Preventivos que a continuación se relacionan buscan atacar las falencias existentes en cada una de las áreas de la Administración buscando cerrarle el paso a los focos de corrupción.

Administrativos, Presupuestales y de Contratación

Un Proceso de Capacitación que se llevara a cabo durante la vigencia que incluya una orientación de la normatividad vigente especialmente en el área presupuestal, de contratación y administrativa, esta última que incluya trámites y servicios, el propósito fundamental corresponde a lograr la profesionalización de la Administración lo cual redundara en una mejor prestación de los servicios a cargo del Estado que finalmente se constituye en la razón de ser de la Administración, además de ello se dilucidaran dudas y se actualizarán procesos.

El Proceso de Capacitación aludido debe tener igualmente un componente de actualización de la normatividad en materia Disciplinaria, Estatuto Anticorrupción y demás normas que regulan la conducta de los funcionarios y contratistas, lo que se pretende es que los funcionarios tanto de Libre Nombramiento y Remoción, como de Carrera y en Provisionalidad, conozcan claramente las funciones que les corresponden, pero igualmente las sanciones que su inobservancia les acarrea.

Las capacitaciones deben tener los mismos parámetros de una Carrera Profesional o una Tecnología es decir debe existir una exigencia legal, en tal sentido la asistencia debe ser obligatoria, se debe desarrollar en horarios adicionales a la jornada laboral para no afectar la prestación de los servicios y cada ciclo debe ser evaluado y los resultados positivos o negativos deben tener incidencia en los procesos de calificación de los funcionarios de Carrera y para los funcionarios de Libre Nombramiento y Remoción, debe ser tenido en cuenta al momento de aspirar a un cargo público, todo ello para consolidar los procesos y lograr resultados buscando una Administración Eficiente y Eficaz, en este punto se requiere una regulación legal por parte del Congreso o del Gobierno Nacional pues debe corresponder a normatividad del orden nacional aplicable a los Entes Territoriales..

“Unidos por la Prosperidad de Concepcion”

Calle 7 No. 3-16 Línea Telefónica: (037)6603251 o vía - Fax: (037)6603251



Municipio de Concepcion

Con fundamento en lo preceptuado en el Artículo 5 de la Ley 1551, DE 2012, dentro del marco de los principios de coordinación, complementariedad, sostenibilidad, economía y buen gobierno se indica que los municipios contarán con el apoyo de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP - en la identificación de necesidades y en la determinación de buenas prácticas administrativas, igualmente de acuerdo con lo preceptuado en la misma normatividad, se establece que los Municipios de 5 y 6 categoría contarán con el acompañamiento gratuito de la ESAP en la elaboración de los estudios y análisis a los que se refiere el artículo 46 de la Ley 909, modificado por el artículo 228 del Decreto 19 de 2.012, cuando los municipios así lo requieran, en cumplimiento de este propósito, se solicitó a la Escuela de Administración Pública, ESAP, la revisión de la Planta de Personal, del Municipio en aras de realizar los correctivos que corresponda pues son múltiples las exigencias que a diario imponen las diferentes Entidades del Estado, los Organismos de Control, y en la mayoría de los casos no se cuenta con la Planta de Personal suficiente, pero además la idoneidad profesional y de experiencia de los mismos que permitan atender a cabalidad dichos requerimientos, igualmente deberán las Autoridades del Nivel Nacional, revisar las exigencias de orden legal, tomando en cuenta la categoría de los Municipios y consecuentemente la capacidad financiera de cada uno de ellos, pues reitero son muchas las exigencias y en todos los casos el común denominador es la falta de recursos y de personal, sin embargo al momento de tomar decisiones no se tienen en cuenta estas circunstancias especiales por la que atraviesan los Municipios y en la mayoría de los casos somos plausibles de investigaciones disciplinarias, fiscales y penales.

Una mayor exigencia en las calificaciones a los Funcionarios de Carrera, que permita que se erradique la creencia errada de que son inamovibles, ello hará funcionarios competitivos, con deseos de permanecer actualizados de cumplir con su deber, pero para que este propósito se cumpla se hace necesario que respetando el debido proceso, de los citados funcionarios las calificaciones se desarrollen de manera dinámica con objetivos y obligaciones claras que permitan que el proceso sea ágil y de fácil comprensión para las partes, pero que cumpla su objetivo de una clara exigencia del cumplimiento de todas y cada una de sus funciones so pena de las consecuencias legales que le pueda acarrear, en este punto igualmente el Gobierno Nacional debe

“Unidos por la Prosperidad de Concepcion”

Calle 7 No. 3-16 Línea Telefónica: (037)6603251 o vía - Fax: (037)6603251



Municipio de Concepcion

expedir las normas correspondientes.

Un requerimiento total a los funcionarios en el cumplimiento de sus funciones tomando en cuenta el Manual Especifico de Funciones, Requisitos y de Competencias Laborales para los diferentes Empleos de la Planta de Personal, que les permita conocer con claridad las funciones que deben desempeñar y las consecuencias que su no cabal desempeño les ocasionaría a nivel Disciplinario, Fiscal y Penal.

Fortalecimiento de la Supervisión en cada uno de los Procesos Contractuales que adelante la Administración, para tales efectos se implementara el Manual de Interventoría al cual se le otorgara estricto cumplimiento tanto para los supervisores de Planta como para los que sean vinculados mediante Contratos de Prestación de Servicios.

La implementación de la Hoja de Ruta o Lista de Chequeo en cada uno de los Procesos Contractuales que permita dar cabal cumplimiento a todos los requisitos exigidos en la Ley de acuerdo con el Proceso Contractual que se adelante y con ello evitar investigaciones de toda índole.

En la elaboración de los Contratos especialmente los de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, se debe propender por la suscripción de un Objeto claro, pero sobre todo establecer un alcance del objeto contractual que realmente determine en cada uno de ellos, todas y cada una de las actividades a desarrollar por parte del Contratista, ello facilitara su cabal cumplimiento y realizar de manera idónea el proceso de supervisión o Interventoría según corresponda.

Fortalecimiento de la Oficina de Control Interno, en este punto específico dicho cargo debe ser desempeñado por un funcionario de las más altas calidades y conocimientos, sin embargo se hace necesario contar con el Apoyo de la Escuela de Administración Publica, ESAP, para efectos de la revisión de la Planta de Personal y los ajustes que sea necesario realizar, incluida esta oficina.

Revisión del Manual de Procesos y Procedimientos, MECI, otorgando una Capacitación al Personal de la Planta, dando a conocer de manera pormenorizada cada uno de los procedimientos que se llevan a cabo en

“Unidos por la Prosperidad de Concepcion”

Calle 7 No. 3-16 Línea Telefónica: (037)6603251 o vía - Fax: (037)6603251



Municipio de Concepcion

la Administración Pública y quienes son los responsables de su ejecución efectuando una revisión o verificación de cumplimiento trimestral en aras de establecer falencias y responsables tomando de manera inmediata los correctivos a que haya lugar.

POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS DE CORRUPCION

La Alcaldía de Concepción- Santander, con la actualización de los procesos y procedimientos que desarrollará en cada dependencia de la Administración busca identificar las falencias en cada proceso así como sus causas, además define la clasificación de las mismas, con análisis y valoración que nos permita señalar los responsables, monitorear los riesgos y conocer sus indicadores.

La Alcaldía Municipal de Concepción- Santander, realizara una Auditoria de los Procesos y Procedimientos de Contratación, con el fin de determinar el Mapa de Riesgos de Contratación del Municipio.

En la página Web www.concepcion-santander.gov.co del Municipio tal y como lo ordena la Ley se divulgará el Estatuto Anticorrupción y su estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al Ciudadano, igualmente todas las noticias que genere la Administración Municipal, basados en las estrategias de Gobierno en Línea liderado por la Presidencia de la República, lo que se busca fundamentalmente es que esta página se convierta en un proceso de control para la Entidad, tomando en cuenta su fácil acceso por parte de la Comunidad.

Se implementara un Buzón de Quejas y sugerencias en cada uno de las Secretarías y Oficinas de la Administración, en dicho buzón la Comunidad puede dejar sus quejas, reclamos y denuncias de los actos de corrupción que observen en el diario accionar de la Administración, haciéndole un seguimiento semanal con el fin de dar respuesta inmediata al ciudadano, igualmente implementando las acciones correctivas, que pueden llevar incluso a la presentación de Quejas formuladas ante los Organismos de Control.

En relación con los parámetros establecidos en la Ley 1474 de 2.011, la Administración Municipal de Concepción- Santander, una vez implementado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano,

“Unidos por la Prosperidad de Concepcion”

Calle 7 No. 3-16 Línea Telefónica: (037)6603251 o vía - Fax: (037)6603251



Municipio de Concepcion

realizara una capacitación a todos los funcionarios sobre las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, en aras de que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano cumpla su propósito, como se indicó anteriormente buscando cerrarle el paso a los focos de corrupción existentes.

Con la cabal implementación de un Sistema Integrado de Gestión de Calidad y la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, el Municipio de Concepción- Santander, pretende la racionalización de procedimientos internos a través del desarrollo de estrategias efectivas de simplificación de procesos.

Tomando en cuenta que el fin último de la Administración Pública es la Comunidad en consecuencia ella acude de manera reiterada a las diferentes Secretarías y Oficinas, se llevara a cabo una capacitación a los funcionarios en el arte de atender al Público, buscando que se esmeren en el ejercicio de su trabajo, que permanezcan motivados en el servicio, que busquen satisfacer las necesidades de la Comunidad, brinden la mejor atención, con el entendido que ellos constituyen la imagen de la Entidad a la cual pertenecen.

La Administración ha determinado implementar un Código de Ética que contendrá las normas de comportamiento, que deben observar los funcionarios adscritos al Municipio y sobre el cual descansara los principios que rigen la Organización de la Entidad, relacionado con los valores Corporativos enunciados precedentemente que deben formar parte de la identidad colectiva que posibilite un excelente interactuar entre los funcionarios y la Ciudadanía en general.

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION: Según Anexo

“Unidos por la Prosperidad de Concepcion”

Calle 7 No. 3-16 Línea Telefónica: (037)6603251 o vía - Fax: (037)6603251



Municipio de Concepcion

II

SEGUNDO COMPONENTE

ESTRATEGIA ANTITRAMITES

LINEAMIENTOS GENERALES

Mejorar los procesos internos de comunicación con el propósito de hacer más eficiente la atención a los ciudadanos.

Puesta en marcha del Modelo Estándar de Control Interno, MECI, en aras de simplificar los trámites que se pretendan adelantar en la Administración Municipal.

Participar en capacitaciones virtuales o presenciales que sean realizadas por la Escuela de Administración Pública, ESAP, o por Entidades Particulares sobre estrategias Antitramites que permitan consolidar el proceso.

Con el apoyo de la Escuela de Administración Pública, ESAP, efectuar capacitaciones a los funcionarios adscritos a la Administración Municipal sobre vocación de servicio, Atención al Ciudadano y demás aspectos inherentes de atención al público, igualmente sobre el marco normativo, de la política antitramites.

Conforme a las directrices emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y tomando como base el Modelo Estándar de Control Interno, MECI, se identificarán los trámites desarrollados en la Administración Municipal, se propenderá por la racionalización de los mismos, se establecerá una Hoja de Ruta que será conocida por los encargados en cada una de las Dependencias y su aplicación será obligatoria, se verificará aquellos tramites que se hace necesario intervenir.

“Unidos por la Prosperidad de Concepcion”

Calle 7 No. 3-16 Línea Telefónica: (037)6603251 o vía - Fax: (037)6603251



Municipio de Concepcion

III

TERCER COMPONENTE

RENDICION DE CUENTAS

CONSIDERACIONES

La rendición de cuentas por parte de la Administración Municipal a la Comunidad residente en el Municipio, a las diferentes Autoridades no solo Municipales sino Departamentales y Nacionales, a los Organismos de Control se constituye en una obligación de orden legal de obligatorio cumplimiento; lo anterior si se tiene en cuenta que el Mandatario es un Administrador de los recursos públicos que pertenecen a la Comunidad y ellos están destinados única y exclusivamente a satisfacer necesidades básicas insatisfechas, es por lo mismo que la Comunidad debe estar permanentemente informada de los Programas y Proyectos que son desarrollados, igualmente las deudas que posee el Municipio, los proyectos cofinanciados es decir un informe pormenorizado sobre el comportamiento de las Finanzas que comprenda Ingresos, Gastos y Deuda, tomando como parámetro una Vigencia.

COMPONENTES:

Con el objeto de dar cumplimiento a este Componente el Municipio de Concepción, Santander, adelantara las siguientes actuaciones de Orden legal en cumplimiento de los principios de información y transparencia, que revisten la obligación de que la ciudadanía se encuentre informada del acontecer de la Administración, a través de un proceso de dialogo y retroalimentación, actuación que se adelantara mediante las siguientes actuaciones:

Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas

Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, que buscan fundamentalmente informar a la Comunidad del diario acontecer de la Administración Municipal, y

“Unidos por la Prosperidad de Concepcion”

Calle 7 No. 3-16 Línea Telefónica: (037)6603251 o vía - Fax: (037)6603251



Municipio de Concepcion

conforme a ello generar espacios de interacción que permitan que participe masivamente, cuestione, pregunte, estos procesos le generan confianza y se cumple con los principios de transparencia e información, sin embargo para que estas Audiencias cumplan su propósito deben ser realizadas de manera regular pero además ser zonificadas, el primer requisito para que su desarrollo sea ágil, en tiempo real y permita acaparar la atención de la Comunidad y el segundo que corresponde a la zonificación porque las obras y proyectos que se hayan ejecutado son conocidos por el entorno y de esta forma si se hace necesario realizar un cuestionamiento se pueda llevar a cabo y absolver las dudas a que haya lugar, pero además de ello informar su valor, especificaciones técnicas de las obras y demás información inherente a cada proyecto desarrollado, las Audiencias de Rendición de Cuentas, realizadas tomando en cuenta estos parámetros además de que fomentan el interactuar con la Comunidad, permiten que se ejerza control a la Administración, se absuelvan dudas y de ser procedente se toman los correctivos a que haya lugar.

El Municipio de Concepción llevara a cabo dos Audiencias de Rendición de Cuentas distribuidas de la siguiente manera: En el Área Urbana y en el Área Rural en los siguientes Sectores: **Sector Uno:** Conformado por las Veredas: Mojicones, Bajo Chamaca, Piedra Azul, Cueva Grande, Rio Colorado, Nitaga, Tableta, El Espino. **Sector Dos:** Conformado por las siguientes Veredas: Jurado, Barbula, Junín, Tenerife, Jaimito y Ayacucho. **Sector Tres:** Conformado por las siguientes Veredas: Aguatendida, Pichincha; Centro Apure.

CASCO URBANO

1.- Fecha de realización: 25 de Junio de 2.013

Lugar: Teatro de la Escuela José Antonio

Hora de inicio: 8 am

Hora de terminación: 5:00pm

2.- Fecha de realización: 22 de Octubre de 2.013

Lugar: Teatro de la Escuela José Antonio

Hora de inicio: 8 am

Hora de terminación: 5:00pm

“Unidos por la Prosperidad de Concepcion”

Calle 7 No. 3-16 Línea Telefónica: (037)6603251 o vía - Fax: (037)6603251



Municipio de Concepcion

SECTOR UNO

1- Fecha de realización: 26 de Junio de 2.013
Lugar: Teatro de la Escuela José Antonio
Hora de inicio: 8 am
Hora de terminación: 5:00pm

2.- Fecha de realización: 23 de Octubre de 2.013
Lugar: Teatro de la Escuela José Antonio
Hora de inicio: 8 am
Hora de terminación: 5:00pm
Participantes:

SECTOR DOS

1.- Fecha de realización: 27 de Junio de 2.013
Lugar: Teatro de la Escuela José Antonio
Hora de inicio: 8 am
Hora de terminación: 5:00pm

2.- Fecha de realización: 24 de Octubre de 2.013
Lugar: Teatro de la Escuela José Antonio
Hora de inicio: 8 am
Hora de terminación: 5:00pm

SECTOR TRES

1.- Fecha de realización: 28 de Junio de 2.013
Lugar: Teatro de la Escuela José Antonio
Hora de inicio: 8 am
Hora de terminación: 5:00pm

2.- Fecha de realización: 25 de Octubre de 2.013

“Unidos por la Prosperidad de Concepcion”

Calle 7 No. 3-16 Línea Telefónica: (037)6603251 o vía - Fax: (037)6603251



Municipio de Concepcion

Lugar: Teatro de la Escuela José Antonio

Hora de inicio: 8 am

Hora de terminación: 5:00pm

PARTICIPANTES EN TODAS LAS AUDIENCIAS

Administración Municipal

Alcalde Municipal

Gerente de la ESE

Secretarios de Despacho: Planeación, Gobierno, Salud, Servicios Públicos Domiciliarios y Hacienda

Oficinas: Comisaria de Familia, Inspección de Policía, Deportes Cultura, Despacho Primera Dama, Sisben. Familias en Acción, Asesores

Personero Municipal

Presidente y Honorables Concejales

Comandante de Policía

Comunidad

Presidentes Juntas de Acción Comunal

Presidente Asociación de Juntas

Veedores Ciudadanos

Comunidad en General

ACTUACIONES

ANTES DE LA AUDIENCIA

1. Organización y Seguimiento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:

Mediante el presente Plan el Alcalde Municipal crea un Comité de Organización, Seguimiento y Rendición de Cuentas, que garantice el éxito de las Audiencias a realizar, el Comité estará conformado por la

“Unidos por la Prosperidad de Concepcion”

Calle 7 No. 3-16 Línea Telefónica: (037)6603251 o vía - Fax: (037)6603251



Municipio de Concepcion

Secretaria de Gobierno quien lo liderara, el Secretario de Planeación, El Jefe de Control Interno y una Secretaria; las funciones del Comité estarán enfocadas fundamentalmente entre otras a las siguientes actuaciones:

Divulgación de la Audiencia.

Preparación

Entrega Oportuna de Informes por parte de cada Dependencia,

Conclusiones, Falencias y demás actuaciones requeridas para que cumplan su propósito fundamental que corresponde a que todos los estamentos de la Sociedad Municipal se encuentren informados del accionar de la Administración Municipal.

2.- Divulgación de la Audiencia:

El éxito de las Audiencias se garantiza en la medida en que la Comunidad asista a las mismas, cuestione si a ello hubiere lugar el Informe presentado, otorgue sugerencias es decir exista una retroalimentación de las partes involucradas a saber: Administración y Comunidad, esta última debe participar activamente en el proceso, para tales efectos se hace necesario adelantar actividades tendientes a divulgar las Audiencias de Rendición de Cuentas, en tal sentido la Alcaldía realizara las siguientes actividades:

Tres (3) Mensajes diarios a través del Altoparlante de la Alcaldía Municipal, los cuales serán emitidos con 15 días de anticipación a la fecha de realización de la Audiencia.

Tres mensajes Semanales que serán emitidos por la Emisora de la Región con 15 días de anticipación a la fecha de realización de la Audiencia.

Se publicara con 2 Meses de anticipación a la fecha de realización de la Audiencia, en la página oficial del Municipio toda la información relacionada con la realización de las Audiencias de Rendición de Cuentas.

“Unidos por la Prosperidad de Concepcion”

Calle 7 No. 3-16 Línea Telefónica: (037)6603251 o vía - Fax: (037)6603251



Municipio de Concepcion

Invitación Personal para que asistan a las Audiencias de Rendición de Cuentas, dirigidas al Personero Municipal, Concejo Municipal, Comandante de la Policía, Presidentes de Junta de Acción Comunal, Presidente de la Asociación de Juntas.

3. Inscripción para asistir a la Audiencia.

No se requiere inscripción para asistir a las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Alcaldía Municipal de Concepción.

4. Inscripción preguntas y respuestas:

Las preguntas, respuestas, sugerencias, falencias y observaciones podrán ser formuladas por los asistentes en el desarrollo de la Audiencia conforme al Programa que se lleva a cabo y en el espacio de tiempo que se conceda para ello.

La Comunidad que no pueda asistir a las Audiencias y desee formular preguntas, respuestas, sugerencias, falencias y observaciones podrá hacerlo a través de la Página Oficial del Municipio, o en un Buzón que para tales efectos se instalara en la entrada principal de la Alcaldía Municipal de Concepción.

Las preguntas, sugerencias, falencias y observaciones emitidas por la Comunidad a través de los medios precedentemente citados deben ser respetuosas y deben corresponder a los temas objeto de las Audiencias de Rendición de Cuentas, aquellas que no cumplan estos requisitos es decir sean irrespetuosas, desobligantes, o sobre temas que no correspondan no se les otorgara trámite.

DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

1. Ingreso:

El ingreso de los asistentes a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se autorizara a partir de las 8a.m en las fechas previstas para la realización de las mismas, no se permitirá el ingreso de personas en

“Unidos por la Prosperidad de Concepcion”

Calle 7 No. 3-16 Línea Telefónica: (037)6603251 o vía - Fax: (037)6603251



Municipio de Concepcion

estado de embriaguez u otra situación anormal de comportamiento, tampoco se permitirá el ingreso de pancartas o la realización de conductas que afecten o interrumpan el normal desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

2. Moderador:

Para garantizar el orden de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas el Alcalde designara un Moderador encargado de coordinar el desarrollo de la Audiencia a través de las siguientes actividades:

Indicar antes de iniciar la Audiencia cómo será su Desarrollo.

Establecer el Programa que se llevara a cabo.

Coordinación y tiempo de las intervenciones de funcionarios.

Coordinar el tiempo de las intervenciones de los asistentes, los cuales deben estar previamente inscritos

En todos los casos a los tiempos que sean concedidos se les otorgara estricto cumplimiento.

3. Organización del Lugar donde se desarrollara la Audiencia de Rendición de Cuentas.

Se ubicara una mesa principal donde estará el Alcalde Municipal, los Secretarios de Despacho, los Jefes de Oficina, el Gerente de la ESE, el Personero Municipal, los Honorables Concejales, el Comandante de la Policía

Se dispondrán suficientes sillas para los asistentes

El Auditorio contara con un Video Bean y demás ayudas Audio Visuales, que sean requeridas.

4. Apoyos

“Unidos por la Prosperidad de Concepcion”

Calle 7 No. 3-16 Línea Telefónica: (037)6603251 o vía - Fax: (037)6603251



Municipio de Concepcion

Para garantizar que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas sea ágil, amena, de fácil comprensión y cumpla sus objetivos, los informes a presentar por parte del Alcalde, sus Secretarios y demás funcionarios que intervengan, deben ser realizados en un lenguaje sencillo, que de manera clara le llegue a la Comunidad, igualmente pueden estar apoyados en Diapositivas, Cuadros, Fotografías, Videos y demás ayudas Audio Visuales, sin embargo todas ellas deben tener un común denominador ser sencillas, claras y de fácil lectura.

5. Refrigerio:

La Alcaldía durante el desarrollo de la Audiencia de Rendición de Cuentas ofrecerá Café, Gaseosa, Agua Aromática a los asistentes.

6. Diligenciamiento Encuesta:

Con el fin de cumplir los parámetros legales se hace necesario que los asistentes a la Audiencia Pública diligencien una encuesta la cual está enfocada a establecer si el ejercicio de Rendición de Cuentas realizado por el Municipio cumplió los requisitos exigidos, para tal fin de manera previa se establecerá un formato que será distribuido y una vez diligenciado recogido por dos Secretarias designadas por el Alcalde.

DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Posterior a la realización de las respectivas Audiencias de Rendición de Cuentas, se efectuara una reunión con todos los funcionarios donde de manera conjunta se sacaran conclusiones, se escuchara el informe del Comité Organizador, sobre las falencias presentadas, las observaciones, los aciertos, las recomendaciones y los correctivos, todo lo cual será tenido en cuenta a futuro buscando siempre un mejoramiento continuo.

La Oficina de Control Interno realizara igualmente un informe basado en la encuesta realizada a los asistentes formulando las recomendaciones y correctivos a que hubiere lugar.

“Unidos por la Prosperidad de Concepcion”

Calle 7 No. 3-16 Línea Telefónica: (037)6603251 o vía - Fax: (037)6603251



Municipio de Concepcion

Página Web del Municipio

La Página Web del Municipio, se constituye en un canal tecnológico mediante el cual se puede mantener informada a la Comunidad, de todas las acciones, programas, proyectos y tramites que adelante la Administración, por su fácil acceso a través de ella se posicionara al Municipio no solo a nivel Municipal, sino Departamental y Nacionalmente, por las razones citadas la página del Municipio contendrá de acuerdo a los lineamientos entregados por los expertos como mínimo la siguiente información:

Ubicación del Municipio.

Alcalde: Sus datos personales, sus estudios y su correo electrónico.

Concejales: Sus Datos personales, sus estudios su correo electrónico.

Educación: Programas y Proyectos a desarrollar en infraestructura, Alimentación Escolar, Transporte Escolar entre otros.

Salud: Datos generales de la ESE, Servicios que ofrece y los Proyectos a ejecutar en la Vigencia.

Finanzas: Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Vigencia, deuda Publica.

Sitios Turísticos del Municipio.

Seguridad Ciudadana: Se identificara el teléfono de la Estación de Policía y su Correo Electrónico, el teléfono de la ESE.

Folletos

Con la certeza de que en la Administración Municipal de Concepción las decisiones se adoptaran de frente a la Comunidad, los Concepcioneros estarán oportunamente informados del acontecer de la administración, se les convocará para que participen activamente en la construcción del Municipio y mediante Folletos que contemplen la siguiente información:

“Unidos por la Prosperidad de Concepcion”

Calle 7 No. 3-16 Línea Telefónica: (037)6603251 o vía - Fax: (037)6603251



Municipio de Concepcion

Proyectos Ejecutados, Proyectos por Ejecutar, Proyectos Inscritos en el Banco de Proyectos, Comportamiento de los Recursos, los cuales serán entregados trimestralmente la comunidad estará permanentemente informada de la actividad de la administración, además de ello, rendiremos en diversos escenarios del Municipio, el informe anual exigido por la Ley 136 de 1.994.



“Unidos por la Prosperidad de Concepcion”

Calle 7 No. 3-16 Línea Telefónica: (037)6603251 o vía - Fax: (037)6603251



Municipio de Concepcion

IV

CUARTO COMPONENTE

MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA EL SERVICIO AL CIUDADANO

El Municipio de Concepción ha creado la Pagina Web www.concepcion-santander.gov.co la cual será actualizada de manera permanente y contendrá toda la información relacionada con el diario accionar de la Administración Municipal, como corresponde a los Programas, Proyectos, trámites y Servicios, a través de la Pagina Web se implementara una Encuesta para que la Comunidad pueda opinar respecto de los Servicios, Programas, Proyectos y tramites que presta la Entidad, permitiéndole al ciudadano:

Reclamar sobre alguna Inconsistencia en un procedimiento por el cual se vea afectado.

El reconocimiento de sus derechos.

Opinar acerca de la gestión de la Administración Municipal.

Ejercer vigilancia sobre el proceso de la gestión pública.

Colocar en conocimiento del Alcalde Municipal sobre las anomalías presentadas en la debida prestación del servicio por parte de algún funcionario de la Alcaldía.

FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES DE ATENCION

“Unidos por la Prosperidad de Concepcion”

Calle 7 No. 3-16 Línea Telefónica: (037)6603251 o vía - Fax: (037)6603251



Municipio de Concepcion

El Municipio de Concepción – Santander para ofrecer una mejor atención a todos sus habitantes en aras de recibir y tramitar sus quejas, peticiones, reclamos y denuncias pero además con el propósito de ofrecerles información inherente a las actuaciones adelantadas ha establecido mecanismos para que todos los ciudadanos en igualdad de condiciones frente a la Administración Municipal acudan y puedan satisfacer sus necesidades, el objetivo fundamental es orientar las peticiones sea que ellas correspondan a quejas, reclamos, denuncias o sugerencias, a través de los siguientes canales de atención:

Personalmente: Si desea realizar su petición, queja, reclamo, sugerencia, requerimiento o solicitud de manera personal deberá dirigirse a la Alcaldía Municipal ubicada en la siguiente: **Dirección:** Calle 7 No. 3-16, **Horario de atención:** Lunes a Viernes de 7:30 am - 12:00 m y 2:00 pm – 5.30. pm.

Escritas: las solicitudes se podrán presentar de manera escrita para lo cual deberán contener como mínimo: Nombres y Apellidos del solicitante, dirección de correspondencia o correo electrónico para enviar respuesta, objeto de la solicitud, razones en las que se apoya y relación de documentos que la soportan.

Correo Electrónico. Se podrá presentar los requerimientos, quejas, reclamos, peticiones, y sugerencias Vía Correo Electrónico para lo cual se ha establecido el siguiente Correo alcaldia@concepcion-santander.gov.co,

En tal sentido los escritos deben contener como mínimo la siguiente información: Nombres y Apellidos del Solicitante, Dirección de Correspondencia o Correo Electrónico para envío de respuesta, objeto de la solicitud, razones en las que se apoya y relación de documentos que la soportan.

Telefónico: Los usuarios del Municipio se podrán contactar con la siguiente Línea Telefónica: (037)6603251 o vía - **Fax:** (037)6603251

Buzón: Se establecerá un Buzón en cada una de las Dependencias donde la Comunidad pueda presentar su quejas, reclamos, manifestar

“Unidos por la Prosperidad de Concepcion”

Calle 7 No. 3-16 Línea Telefónica: (037)6603251 o vía - Fax: (037)6603251



Municipio de Concepcion

su percepción sobre la atención ofrecida por parte de cada uno de los funcionarios, realizar sugerencias y todas aquellas actuaciones que permitan que la Administración ajuste los procesos hasta alcanzar un modelo de excelencia, las quejas deben estar suscritas indicando nombre completo y número de identificación.

Con el propósito de hacer seguimiento, evaluación y trámite de las Peticiones Quejas, Reclamos y Sugerencias que sean presentadas por la Comunidad el Municipio de Concepción creará un Comité de Gestión de Servicio, encargado de realizar esta labor y tomar los correctivos a que haya lugar.

Por último se le informa a la Ciudadanía en General que la orientación y atención para la Prestación de Trámites y Servicios será brindada a través de las siguientes Dependencias:

DEPENDENCIA	TRAMITES Y SERVICIOS	POBLACION OBJETIVO	CANALES DE ATENCION
SECRETARIA DE GOBIERNO	1.- Permisos de Funcionamiento de Establecimientos de Comercio. 2.- Trámite de quejas por contravenciones al Código de Policía. 3.- Registro Único de Víctimas. 4.- Red de Información para la Atención y Reparación a las Víctimas.	Comunidad en General. Comerciantes. Personas Desplazadas por la Violencia.	Página Web www.concepcion-santander.gov.co alcaldía@concepcion-santander.gov.co gobierno@concepcion-santander.gov.co Línea Telefónica: (037)6603251 - Fax: (037)6603251

“Unidos por la Prosperidad de Concepcion”

Calle 7 No. 3-16 Línea Telefónica: (037)6603251 o vía - Fax: (037)6603251



Municipio de Concepcion

SECRETARIA DE PLANEACION	1.- Tramites de Licencias de Urbanismo. 2.-Visitas Técnicas. 3.- Certificados de Uso del Suelo. 5.- Aprobación de Planos. 6.- Consultas Normas Urbanísticas. 7.- Revisión o Certificación del Estrato de las Viviendas	Comunidad en General. Constructores. Contratistas. Población Pobre y Vulnerable	secretaria@concepcion-santander.gov.co planeacion@concepcion-santander.gov.co Página Web www.concepcion-santander.gov.co Línea Telefónica: (037)6603251 - Fax: (037)6603251
SECRETARIA DE PLANEACION	1.- Tramites de Licencias de Urbanismo. 2.-Visitas Técnicas. 3.- Certificados de Uso del Suelo. 5.- Aprobación de Planos. 6.- Consultas Normas Urbanísticas. 7.- Revisión o Certificación del Estrato de las Viviendas	Comunidad en General. Constructores. Contratistas. Población Pobre y Vulnerable	secretaria@concepcion-santander.gov.co planeacion@concepcion-santander.gov.co Página Web www.concepcion-santander.gov.co Línea Telefónica: (037)6603251 - Fax: (037)6603251

“Unidos por la Prosperidad de Concepcion”

Calle 7 No. 3-16 Línea Telefónica: (037)6603251 o vía - Fax: (037)6603251



Municipio de Concepcion

<p>SECRETARIA DE SALUD</p>	<p>1.- Tramites de Quejas Prestación de Servicios de Salud. 2.- Vigilancia y Control de Factores de Riesgo. 3.- Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública. 4.- Verificación de la correcta prestación de Servicios de Salud por parte de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.</p>	<p>Comunidad en General como usuarios de los Servicios de Salud.</p>	<p>salud@concepcion-santander.gov.co</p> <p>Página Web www.concepcion-santander.gov.co</p> <p>Línea Telefónica: (037)6603251 - Fax: (037)6603251</p>
<p>SECRETARIA DE HACIENDA</p>	<p>1. Pago de Impuestos de Industria y Comercio e Impuesto predial 2. Paz y Salvo de Impuesto predial. 3.- Pago de Estampillas</p>	<p>Comunidad en General Funcionarios Contratistas</p>	<p>tesoreria@concepcion-santander.gov.co</p> <p>Página Web www.concepcion-santander.gov.co</p> <p>Línea Telefónica: (037)6603251 - Fax: (037)6603251</p>
<p>OFICINA DEL SISBEN</p>	<p></p>	<p>Población Pobre y Vulnerable Población en situación de Desplazamiento</p>	<p>Página Web www.concepcion-santander.gov.co</p> <p>Correo Electrónico. alcaldia@concepcion-santander.gov.co.</p> <p>Línea Telefónica: (037)6603251 - Fax: (037)6603251</p>

“Unidos por la Prosperidad de Concepcion”

Calle 7 No. 3-16 Línea Telefónica: (037)6603251 o vía - Fax: (037)6603251



Municipio de Concepcion

<p>COMISARIA DE FAMILIA</p>	<p>1.- Custodias Provisionales. 2.- Cuotas Alimentarias. 3.- Medidas de Protección Primera Infancia. 4.- Búsqueda de Niños 5. Audiencias de Conciliación.</p>	<p>Niños Niñas Adolescentes Padres de Familia Educadores Comunidad Estudiantil</p>	<p>Página Web www.concepcion-santander.gov.co</p> <p>Correo Electrónico. alcaldia@concepcion-santander.gov.co.</p> <p>Línea Telefónica: (037)6603251 - Fax: (037)6603251</p>
<p>OFICINA DE FAMILIAS EN ACCION</p>	<p>1.- Más Familias en Acción. 2.- Jóvenes en Acción. Mujeres Ahorradoras en Acción. 3.- Trabajemos Unidos Red de seguridad Alimentaria</p>	<p>Personas que pertenezcan a la Red Unidos Familias que pertenezcan al Sisben Comunidades Indígenas Jóvenes 16-24 años que pertenezcan a Unidos - Sisben</p>	<p>Página Web www.concepcion-santander.gov.co</p> <p>Correo Electrónico. alcaldia@concepcion-santander.gov.co.</p> <p>Línea Telefónica: (037)6603251 - Fax: (037)6603251</p>
<p>OFICINA PROGRAMAS SOCIALES</p>	<p>Alimentación Escolar Desayunos Infantiles Adulto Mayor</p>	<p>Población Pobre y Vulnerable. Adulto Mayor, Niños, Niñas y Adolescentes que pertenezcan al Sisben. Comunidades indígenas.</p>	<p>Página Web www.concepcion-santander.gov.co</p> <p>Correo Electrónico. alcaldia@concepcion-santander.gov.co.</p> <p>Línea Telefónica: (037)6603251 - Fax: (037)6603251</p>

“Unidos por la Prosperidad de Concepcion”

Calle 7 No. 3-16 Línea Telefónica: (037)6603251 o vía - Fax: (037)6603251



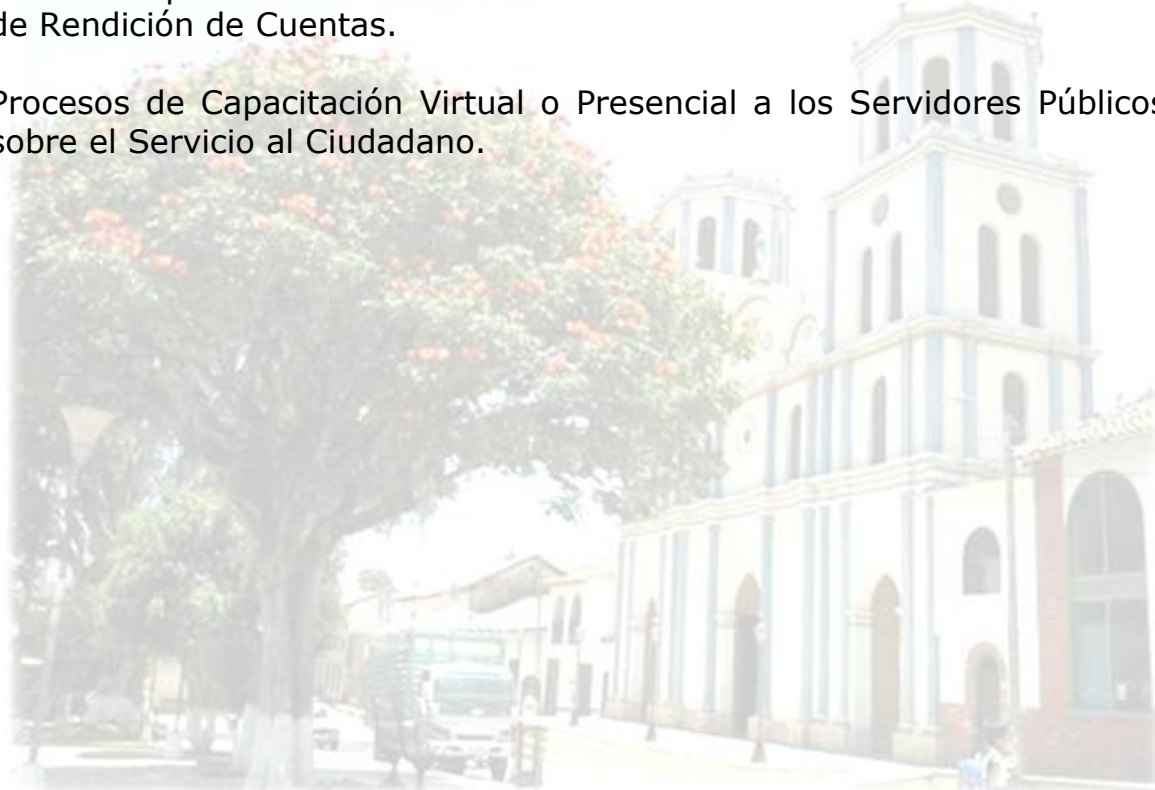
Municipio de Concepcion

AFIANZAR LA CULTURA DE SERVICIO AL CIUDADANO EN LOS SERVIDORES PUBLICOS.

Se fortalecerán las Oficinas de Atención al Ciudadano en la Alcaldía de Concepción creando relaciones de respeto y con la prestación de una excelente Atención, proceso que se llevara a cabo a través de las siguientes actividades:

Jornadas de divulgación de los Servicios de Atención al Ciudadano, actuación que se llevara a cabo en el marco de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas.

Procesos de Capacitación Virtual o Presencial a los Servidores Públicos sobre el Servicio al Ciudadano.



“Unidos por la Prosperidad de Concepcion”

Calle 7 No. 3-16 Línea Telefónica: (037)6603251 o vía - Fax: (037)6603251



Municipio de Concepcion

CONCLUSIONES GENERALES.

Con la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano lo que se busca fundamentalmente en primer lugar es atacar frontalmente la corrupción, igualmente procesos de transparencia e información a través de la Rendición de Cuentas, simplificar los trámites a realizar por parte de los ciudadanos, por ultimo una excelente atención al ciudadano, todo con el fin de lograr un mejoramiento integral de la Administración Municipal, en pro de la transparencia, la eficiencia y la participación ciudadana, con el entendido de que los recursos públicos son de la Comunidad, por lo mismo los invitamos a que sean parte de este cambio y le dejemos a nuestros hijos un claro ejemplo de cómo se construye sociedad; porque ustedes hacen parte de la Administración Municipal de Concepción los invito a que trabajemos **“UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DE CONCEPCION” “2012-2015”**.



ROMUALDO REYES OLIVARES
Alcalde Municipal

“Unidos por la Prosperidad de Concepcion”

Calle 7 No. 3-16 Línea Telefónica: (037)6603251 o vía - Fax: (037)6603251